

Cancela CEE consulta popular municipal por orden del TEPJF

En cumplimiento a una sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, derivada de un juicio de revisión constitucional promovido por el Partido Revolucionario Institucional, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral canceló todas las actuaciones que se encuentran en curso para llevar a cabo la consulta popular municipal, presentada por Samuel Alejandro García Sepúlveda.

En sesión extraordinaria de este 17 de junio, la CEE también dejó sin efectos la designación de los integrantes de los Grupos de Representación de las posturas a favor y en contra de dicha consulta; y canceló el Debate sobre ésta, programado para el próximo 19 de junio.

También, ordenó emitir las reglas para las sesiones de cómputo de las consultas populares, sin considerar este ejercicio; así como no computar la eventual votación que se reciba respecto a la consulta municipal, puesto que ya se imprimieron las papeletas a utilizarse en las consultas populares, y por la fecha próxima de la elección, resulta materialmente imposible su reimpresión.

Además, el organismo ordenó retirar de las redes sociales y de cualquier otro medio de comunicación, la difusión de la consulta municipal.

Esta consulta popular municipal promovida por Samuel Alejandro García Sepúlveda, promovía la incorporación de un proyecto de movilidad sustentable en el Río Santa Catarina.

Es importante mencionar que, en la jornada electoral del próximo 1 de julio se llevarían a cabo 2 consultas populares, una municipal y una estatal, y derivado de la cancelación de la primera, únicamente se realizará la consulta estatal propuesta por el Ejecutivo, sobre la instalación de casetas de primeros auxilios en parques del Estado.

Aprueban plurinominales de Morena

En la misma sesión y también por orden de la Sala Regional del TEPJF, el Consejo General de la CEE aprobó el registro de las diputaciones por la vía plurinomial de Claudia Tapia Castelo y Arturo Bonifacio de la Garza Garza; presentadas por MORENA, y dejó sin efectos el registro propuesto anteriormente por dicho partido.

Al estar impresas las boletas electorales, no es posible la incorporación de dichos nombres, sin embargo, los votos que se obtengan, contarán para estas fórmulas.